

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE LEVERETT S.A.

Alcance del trabajo y estados financieros revisados por el Comisario

En calidad de comisario de la compañía, pongo a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al año calendario 2015, conforme a las normas legales vigentes y en especial al Art 291 de la Ley de Compañías.

He revisado los estados financieros, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía, ya que reflejan su gestión; entre mi responsabilidad se encuentra revisar y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones como comisario, y considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre los estados financieros.

En lo que respecta a materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que considere incumplimientos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la administración.

Responsabilidad de la Administración de la empresa por los estados financieros

Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Distribución y uso del informe

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de LEVERETT S.A., organismos de control públicos, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

10 de marzo del 2016

C.P.A. Oscar Rodríguez

Comisario